



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0154** 2020

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZA EL CAMBIO DE RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO – " **INSTITUTO PENIEL** "

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR (e)

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4336 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, se le actualizo la Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo INSTITUTO PENIEL, que funciona en el Municipio de MOMPOX- Bol., solicitado por la señora OLADIS MARIA PAVA RADA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.222.303 en su Calidad de REPRESENTANTE LEGAL y la Sra. DINA LUZ GONZALEZ NIETO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.422.566 en su Calidad de Rectora del establecimiento educativo en mención.

Que la Sra. DINA LUZ GONZALEZ NIETO, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2019, presento renuncia del cargo de Rectora que venía desempeñando en el establecimiento educativo PENIEL- Mompox.

Que mediante Oficio Rad. EXT-BOL-19-016209 de fecha 30 de Abril de 2019, la directiva del centro educativo, comunican a esta secretaria el cambio de la Rectora del establecimiento educativo denominado INSTITUTO PENIEL a favor de la Lic. OLADIS MARIA PAVA RADA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.222.303

Que el Decreto 3433 del 12 de Septiembre de 2008 establece "Artículo 9°. Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, **cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia**, solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.

Que a partir de la expedición del presente acto administrativo la representación legal del establecimiento educativo INSTITUTO PENIEL quedará a cargo de la señora OLADIS MARIA PAVA RADA, la cual quedara registrada oficialmente en el expediente del INSTITUTO PENIEL.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo a la señora **OLADIS MARIA PAVA RADA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.222.303 como **REPRESENTANTE LEGAL y Rectora** del establecimiento educativo **INSTITUTO PENIEL**- Municipio de MOMPOX - Bol.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE CUMPLASE

Dado en Turbaco a los

13 ENE 2020

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación de Bolívar (e)

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico I y V

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

Gustavo Padron Barreto - Supervisor Docente I y V

MTZ